



**REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE VERAGUAS
MUNICIPIO DE SANTIAGO**

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO

**ACUERDO N° 04
Del 10 de febrero de 2026**



“Por medio del cual se ordena la cancelación de la marginal sobre la(s) finca(s) inscrita(s) en el Registro Público, cuyos propietarios(s) hayan pagado la totalidad del precio al Municipio de Santiago.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO,
En uso de sus facultades delegadas,

CONSIDERANDO:

Que este Concejo Municipal del Distrito de Santiago, por mandato legal debe velar por el cumplimiento específico de los fines señalados en el artículo 230 de la Constitución Nacional, referente al desarrollo social y económico de su población

Que mediante Acuerdo N° 14 del 03 de junio de 2008, por el cual se reglamenta el procedimiento de adjudicación de lotes de terreno a favor de sus ocupantes en el Distrito de Santiago, dentro de la metodología única del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), se establece que sólo podrá cancelarse la marginal inscrita en el Registro Público mediante Acuerdo Municipal, previa certificación del Tesorero Municipal donde conste que el propietario de la finca ha pagado la totalidad del precio al Municipio de Santiago.

Que este Concejo Municipal, previa presentación de la certificación de la Tesorería Municipal, procede a ordenar la cancelación de la marginal en beneficio del solicitante.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar, como en efecto se ordena, la cancelación de la marginal que pesa sobre la siguiente finca inscrita en la Sección de Propiedad del Registro Público; en atención a certificación presentada por el Tesorero Municipal donde consta la cancelación del precio a favor del Municipio de Santiago, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal N° 14 del 03 de junio de 2008:

PROPIETARIO	Finca	Documento	Código de Ubicación	Certificación de Tesorería.
GREGORIO RODRIGUEZ PEREZ,	61695	1550438	9903	No.1244758 del 11 de noviembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de este Acuerdo Municipal autenticada por la Secretaría del Concejo al Registro Público, mediante oficio que será confeccionado igualmente por la Secretaría del Concejo Municipal y firmado por el Presidente del Concejo Municipal y el Alcalde del Distrito de Santiago.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su sanción.

APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del Distrito de Santiago, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

H.R. Blas Barria

H.R. BLAS BARRIA
Vicepresidente del Concejo Municipal
Distrito de Santiago.



Anabelsi Sanchez

ANABELSI SANCHEZ
Secretaria del Concejo Municipal
Distrito de Santiago

Sancionado por el Honorable Alcalde del Municipio de Santiago, hoy diez (10) de febrero de dos mil veintiséis 2026.

Eric Javier Jaen Vega

Ing. ERIC JAVIER JAEN VEGA
ALCALDE MUNICIPAL
DISTRITO DE SANTIAGO



LCDR. Luis de Leon

LCDO. LUIS DE LEON
SECRETARIO GENERAL
ALCALDIA DE SANTIAGO.

